



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

MELILLA

REF.:PERSONAL

SALIDA Nº 200804495 FECHA:12/06/2008 11:18

DESTINO: 417 TABLON DE ANUNCIOS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN Y
COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL
Y DEPORTE DE MELILLA

De conformidad con lo establecido en el Apdo. III (Aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad) de las Instrucciones dictadas por la Subsecretaría del Departamento para el inicio del curso escolar 2008/2009, esta Dirección Provincial resuelve abrir un plazo de **diez días naturales (13 a 23 de junio) ambos inclusive** para presentar solicitud de inclusión en las listas de aspirantes a interinidades, así como petición de vacantes para el curso 2008/2009, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

I) ASPIRANTES A INTERINIDADES DE LAS LISTAS CUYO CUERPO Y ESPECIALIDAD HA SIDO CONVOCADO POR ORDEN ECI/774/2008, DE 7 DE MARZO.

A) Requisitos que han de cumplir para formar parte de la citadas listas:

- 1.- Los aspirantes habrán de reunir los requisitos generales exigidos para el ingreso al cuerpo al que se aspiran según Orden ECI/774/2008.
- 2.- Estar en posesión de las titulaciones necesarias para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que para cada especialidad se indica en el Anexo III de las Instrucciones.
- 3.- Haber cumplido con el requisito de presentarse a los procedimientos selectivos en caso de haberse convocado su especialidad según Orden ECI/774/2008. A estos efectos se entenderá por "presentarse" el haber realizado íntegramente la fase de oposición, debiendo figurar en las actas del tribunal calificador con tal consideración.

B) Documentación que han de presentar:

1.- Modelo de solicitud para formar parte de las listas de aspirantes a interinidades y petición de vacantes.

2.- Documentación justificativa de los méritos según baremo que se indica en el Anexo II de las Instrucciones.

Aquellos aspirantes que forman parte actualmente de las listas de interinos cuyos méritos les fueron oportunamente baremados para el curso 2007/2008, **no deberán acreditar nuevamente** los méritos entonces alegados y justificados, únicamente deberán aportar los méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y documentación para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad en el citado curso, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima del correspondiente apartado o subapartado.



No será necesario acreditar la experiencia docente en centros públicos cuando ésta se haya prestado en centros de esta Dirección Provincial ni, en su caso, la documentación necesaria para justificar la puntuación obtenida en el procedimiento selectivo convocado por la Orden ECI/774/2008, siempre que la provincia de examen haya sido Melilla.

3.- Titulación necesaria para el desempeño del puesto en régimen de interinidad según se recoge en el Anexo III de las Instrucciones.

De la posesión de las titulaciones requeridas para cada especialidad recogidas en el Anexo III estarán exentos quienes hubieran obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos en la fase de oposición, así como quienes tengan una experiencia docente de, al menos, tres cursos académicos como funcionario interino en el mismo cuerpo y especialidad de los solicitados, con asignación de número de registro de personal y hayan seguido formando parte de las listas de interinos para el curso 2007/2008. A estos efectos se entenderá como curso académico el desempeño durante el mismo curso de al menos, cinco meses y medio del puesto de trabajo.

II.- ASPIRANTES QUE DESEEN SEGUIR FORMANDO PARTE DE LAS LISTAS DE LOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES NO CONVOCADAS POR LA ORDEN ECI/774/2008, DE 7 MARZO (BOE DE 24 DE MARZO).

A).- Requisitos que han de reunir:

- 1.- Permanecer en las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad del curso 2007/2008 a fecha 30 de junio de 2008.
- 2.- Estar en posesión de los requisitos generales para el ingreso del cuerpo al que se aspira.
- 3.- Estar en posesión de las titulaciones necesarias para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que para cada especialidad se indica en el Anexo III de las Instrucciones.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN Y
COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL
Y DEPORTE DE MELILLA

B) .- Documentación que han de presentar:

- 1.- Modelo de solicitud de petición de vacantes.

III.- NOTAS FINALES.

La no presentación del modelo de solicitud de petición de vacantes, supondrá un decaimiento en su derecho a formar parte de la lista a la que pertenecen o aspiran a pertenecer.

La inclusión de los aspirantes a interinidades en la lista definitiva, así como la petición de vacantes y su ulterior asignación, queda supeditada al cumplimiento de los requisitos generales y de titulación.

Melilla, 12 de junio de 2008
EL DIRECTOR PROVINCIAL



Juan José Murillo Ramos
D. Juan José Murillo Ramos